

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	CÓDIGO: PCR-PR-25-FR-07
		VERSIÓN:01
	ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS	FECHA: 20/06/2025
		Página 1 de 14

Acta de Distribución de Recursos Sector Proyectos en Red No. 06 de 2025 para el Sector de Artes Plásticas y Visuales

El día primero (01) de octubre de 2025 se reunió en la ciudad de Bogotá el Comité Técnico de Asignación de Recursos (Comité Validador) para realizar la distribución de Recursos de la SCRD en el marco del mecanismo de Proyectos en Red, para determinar el incentivo económico asignado para el proyecto concertado por el Sector de Artes Plásticas y Visuales. Este comité está conformado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	DEPENDENCIA	CARGO
Luis Fernando Mejía Castro		79.558.456	Despacho de la secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.	Secretario de la secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (E)
Juan Diego Jaramillo Morales		80.871.550	Dirección de Fomento	Director de Fomento
Ana María Boada Ayala		52.885.691	Subsecretaria de Gobernanza	Subsecretaria de Gobernanza

PRIMERO. CONTEXTO NORMATIVO

El reconocimiento constitucional del fomento cultural como una función legítima del Estado, se encuentra contemplado en los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, que afirman el valor de la cultura como base de la nacionalidad y asignan al Estado la responsabilidad de promover su diversidad, garantizar el acceso a la vida cultural y crear incentivos para quienes desarrollan manifestaciones culturales, científicas y tecnológicas.

En este sentido, la Ley 397 de 1997– Ley General de Cultura – establece en relación con el fomento que el Estado debe impulsar procesos culturales individuales y colectivos, garantizando el acceso equitativo a bienes y servicios culturales. Asimismo, los artículos 17 y 18 de la ley definen el fomento como una responsabilidad compartida entre la Nación y las entidades territoriales, a través de mecanismos como becas, premios, apoyos, ferias, talleres y bolsas de trabajo, entre otros.

A nivel distrital a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, en desarrollo de las funciones contenidas en el Decreto Distrital 340 de 2020, artículo 3º, literal j: “Gestionar la ejecución de las políticas, planes y proyectos culturales y artísticos, con el fin de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos culturales y fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo”.

De igual manera, en relación con el fomento a la cultura la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte le corresponde, con relación a sus funciones contenidas en el Decreto Distrital 340 de 2020, artículo 3º, literal o: “Promover e impulsar estrategias que garanticen el desarrollo del arte y estímulos para los artistas”.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	CÓDIGO: PCR-PR-25-FR-07
		VERSIÓN:01
	ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS	FECHA: 20/06/2025
		Página 2 de 14

En esta misma línea, el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, específicamente con su objetivo estratégico No. 2: “Bogotá confía en su bienestar”, y el Programa 14: “Bogotá Deportiva, Recreativa, Artística, Patrimonial e Intercultural”, reconoce el papel de la cultura en la transformación social, la generación de bienestar y la construcción de ciudadanía y el reconocimiento y fortalecimiento a los agentes culturales.

SEGUNDO. ANTECEDENTES

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), mediante Resolución 342 del 26 de mayo de 2025 dispuso la apertura del mecanismo Proyectos en Red del Programa Fortalecimiento a Agentes del Sector - PFAS 2025 y estableció que las condiciones y requisitos de participación de dicho mecanismo se encuentran publicados en el micrositio web: <https://invitaciones.scrd.gov.co/verInvitacion/870> de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

La convocatoria fue publicada en la plataforma institucional de Invitaciones Culturales, con una fecha inicial de cierre para el 26 de junio de 2025 a las 5:00 p. m., la cual fue ampliada mediante el Modificadorio No. 001 del 25 de junio de 2025, hasta el 1 de julio de 2025 a las 5:00 p. m.

Al finalizar el proceso de inscripción se reunió el Comité Validador de la Dirección de Fomento la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), el día 14 de julio de 2025 con el fin de realizar el diagnóstico y la clasificación de los sectores artísticos y culturales inscritos a la línea estratégica Proyectos en Red para determinar los sectores y participantes habilitados y no habilitados, de acuerdo a lo dispuesto en el procedimiento PCR-PR-25 v1 “Fomento No Competitivo”, y en el marco de implementación de la línea estratégica Proyectos en Red del Programa de Fortalecimiento a Agentes del Sector (PFAS).

En este sentido, dentro del Acta de Categorización de Proyectos en Red se planteó que los sectores inscritos serán clasificados en tres (03) categorías denominadas, con la finalidad de determinar el número de sesiones de fortalecimiento y concertación para cada sector, las cuales están estructuradas de la siguiente manera:

Categoría 1: entre ocho (8) y diez (10) sesiones

Categoría 2: entre cuatro (4) y cinco (5) sesiones

Categoría 3: entre dos (2) y tres (3) sesiones

En este contexto, el Sector de Artes Plásticas y Visuales fue incluido en la Categoría 2 y se proyectó realizar con este sector entre cuatro (4) y diez (15) sesiones de Fortalecimiento y Concertación.

Por otra parte, la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), mediante Resolución 666 del 28 de julio de 2025, modificó el artículo primero de la Resolución 342 del 26 de mayo de 2025, en lo referente a la ampliación de la bolsa de recursos para la estrategia Proyectos en Red, la cual pasó de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 1.250.000.000) a MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 1.500. 000.000).

Así mismo, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), mediante el Aviso Modificadorio 002 del 21 de agosto de 2025, realizó la modificación en las condiciones de participación publicadas en el micrositio de Invitaciones Culturales respecto el valor de la bolsa de recursos del mecanismo Proyectos en

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	CÓDIGO: PCR-PR-25-FR-07
		VERSIÓN:01
	ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS	FECHA: 20/06/2025
		Página 3 de 14

Red conforme lo dispuesto en la Resolución 666 del 28 de julio de 2025. Dicho Aviso Modificatorio fue publicado en la página de Invitaciones Culturales en este link <https://invitaciones.scrd.gov.co/verInvitacion/870>.

Que el Acta de Categorización radicada bajo el No. 20252200353833, fue modificada mediante el radicado 20252200485033 del 8 de septiembre de 2025 para realizar el cambio de sector de algunos participantes inscritos tal y como se detalla de manera puntual en el acta en cita que compila toda la información.

Finalmente, el Comité Validador para la distribución de recursos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte se reunió con el propósito de realizar la distribución de recursos del proyecto del Sector de Artes Plásticas y Visuales con base en las Condiciones generales de participación del mecanismo de Proyectos en Red y en los acuerdos y compromisos alcanzados por los integrantes del sector que se encuentran plasmados en el acta de Concertación 06 del 22 de agosto de 2025.

TERCERO. PROYECTO SECTORIAL CONCERTADO – SECTOR ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES

En el marco de las sesiones de fortalecimiento y concertación enmarcadas dentro de las condiciones de participación de la línea estratégica de Proyectos en Red, el Sector de Artes Plásticas y Visuales participó en cinco sesiones de concertación los días 25 de julio de 2025 a las 4:00 pm de manera presencial en la UJTL, el 1 de agosto de 2025 de manera presencial en la UJTL a las 4:00 pm, el 8 de agosto de 2025 a las 4:00 pm presencial en la PUJ, el 15 de agosto de manera presencial en la UJTL a las 4:00 pm y el 22 de agosto a las 4:00 pm en la UJTL, con el propósito de promover redes de trabajo y colaboración entre los integrantes del Sector de Artes Plásticas y Visuales y llegar a un acuerdo respecto al desarrollo de un único proyecto sectorial.

La concertación de este proyecto por parte del Sector de Artes Plásticas y Visuales, se plasmó en documento denominado Acta de Concertación No. 06 del 22 de agosto de 2025 que hace parte integral del presente documento, fue redactada por la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, firmada y aprobada por el sector, en la cual se establecieron una serie de compromisos y se presentó el Proyecto elaborado y concertado por los participantes del sector, denominado **“Laboratorio de Gestión- Red/comunidad de Artes Plásticas y Visuales”**, el cual propone la realización de nueve sesiones de trabajo colaborativo, orientadas al fortalecimiento del sector de las artes plásticas y visuales en Bogotá. Cada sesión se inscribe en una de las tres líneas estratégicas: formación, investigación y circulación; con el propósito de consolidar procesos de trabajo en red, visibilizar prácticas locales y generar insumos para la formulación de políticas culturales.

Justificación:

El campo de las artes plásticas en la ciudad de Bogotá se encuentra en un momento de transformación y crecimiento, como lo evidencian múltiples factores que configuran nuevas dinámicas en su ecosistema cultural. Según el informe Estado del arte del área de artes plásticas en Bogotá D.C. (Observatorio de Culturas, 2021), el sector ha mostrado una expansión significativa en cuanto a la creación de espacios independientes y autogestionados, que surgen como respuesta a las limitaciones del circuito institucional tradicional y a la necesidad de generar nuevas formas de circulación de la obra artística.

Asimismo, el surgimiento de nuevas generaciones de artistas con enfoques críticos, interdisciplinarios y comprometidos con problemáticas sociales, ambientales y territoriales ha contribuido a renovar los

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	CÓDIGO: PCR-PR-25-FR-07
		VERSIÓN:01
	ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS	FECHA: 20/06/2025
		Página 4 de 14

lenguajes, formatos y discursos del arte contemporáneo en la ciudad. Esta tendencia se refleja en la programación curatorial de instituciones como IDARTES y FUGA, cuyos proyectos, como la Galería Santa Fe, el programa de Intervenciones Urbanas y las residencias artísticas, han impulsado prácticas artísticas que dialogan con contextos comunitarios, luchas sociales y procesos de memoria (IDARTES, 2023; FUGA, 2022).

De manera paralela, se ha evidenciado un uso creciente de plataformas digitales para la promoción, comercialización y visibilización del arte, especialmente a raíz de los efectos de la pandemia. La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD, 2022) señala que esta transición digital ha permitido que muchos artistas, especialmente emergentes, amplíen sus audiencias y desarrollen nuevas estrategias de sostenibilidad a través de redes sociales, galerías virtuales y marketplaces culturales; en el que la creación y el talento conviven con retos de gestión, sostenibilidad y la ausencia de políticas públicas específicas. Aunque se han adelantado esfuerzos previos, persisten vacíos en la articulación y consolidación de actores, en la visibilización de las iniciativas y procesos locales, y en la generación de mecanismos que fortalezcan la investigación, la formación y la circulación de las prácticas artísticas. A partir de los espacios de concertación realizados con el apoyo de la Secretaría de Cultura, el sector ha identificado la necesidad de fortalecer estos tres ejes fundamentales: formación, investigación y circulación. Bajo esta premisa, el proyecto plantea la realización de laboratorios de gestión que, además de propiciar el intercambio de saberes y experiencias, permitan recoger insumos concretos que favorezcan la incidencia cultural, la toma de decisiones a nivel sectorial y la visibilización de procesos.

De manera transversal, se desarrollará una caracterización de las iniciativas, procesos artísticos y espacios culturales de la ciudad, ejercicio que permitirá consolidar un insumo actualizado y participativo para robustecer el documento (base previa de diagnóstico sectorial Colectivo Atempo). Este proceso se constituirá en un recurso estratégico para el tejido en red, el fortalecimiento de la capacidad instalada en el sector y el diseño de políticas culturales más sólidas y sostenibles a futuro. Así, el proyecto no solo aporta al desarrollo de las artes plásticas y visuales, sino que también contribuye a la consolidación del tejido social y cultural de la ciudad, promoviendo la diversidad, el trabajo colaborativo y la participación activa de la comunidad artística.

Este proyecto responde a esa necesidad mediante un modelo de laboratorios colaborativos, que promueven la investigación, la formación y la circulación, con el objetivo de consolidar una comunidad de práctica y aportar insumos a la política cultural en artes plásticas y visuales de la ciudad.

Objetivo General:

Fortalecer el ecosistema de las artes plásticas y visuales en Bogotá mediante la realización de laboratorios en los ejes de formación, investigación y circulación; generando conocimiento colectivo, caracterizando agentes culturales activos y aportando a la reflexión crítica sobre las condiciones actuales y a la construcción de una red cultural a nivel distrital.

Objetivos Específicos

- Implementar laboratorios de formación que impulsen la actualización pedagógica, la transmisión de saberes y tengan impacto tanto al interior de la red como comunitario.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	CÓDIGO: PCR-PR-25-FR-07
		VERSIÓN:01
	ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS	FECHA: 20/06/2025
		Página 5 de 14

- Desarrollar laboratorios de investigación que recojan experiencias y consoliden un mapeo actualizado del sector.
- Realizar laboratorios de circulación que fomenten la descentralización, la visibilización de propuestas y la consolidación de redes.

Metodología

La metodología de la planeación propuesta se organiza en torno a tres fases:

- Preproducción: Diseño metodológico y pedagógico, plan de comunicación e invitación, contratación de espacios, compra de materiales.
- Producción: ejecución de nueve sesiones (tres por línea), implementación de metodologías participativas, registro audiovisual, relatorías y desarrollo de productos.
 - Postproducción: sistematización de resultados, consolidación de memorias, redacción del informe final y socialización de productos.

FASE DE PREPRODUCCIÓN:

Objetivo general:

Desarrollar la metodología para las intervenciones del proyecto por cada eje.

CONCERTACIÓN DEL LABORATORIO DE CIRCULACIÓN: SESIÓN DE CIRCULACIÓN 1:

Temas: Públicos, territorios y estrategias de visibilización

Objetivo: Identificar públicos y territorios estratégicos para la circulación, museografía y curaduría. y diseñar propuestas de circulación en formatos digitales.

Actividades:

- Taller de segmentación de públicos, propuesta curatorial y de museografía.
- Trabajo en mesa redonda para creación de propuestas de visibilización. Definición de convocatoria interna de artistas, los roles del equipo de circulación (Artista, montajista, curador, mediador, coordinador), programador y curaduría.

Asistentes: Participantes e invitados de la red.

Roles: Moderador: Media la sesión. Control del tiempo.

Coordinador: Gestión de espacio, seguimiento al cumplimiento de objetivos de ejecución.

Facilitador: Toma de acta o relatoría. Disposición de herramientas didácticas para el desarrollo de la sesión. Proyección estratégica.

Logística: Adecuación del espacio, lista de asistencia, bebidas. Planeación de la gestión pertinente para las actividades de circulación.

Equipo de circulación: Planear y recoger propuestas para las herramientas y espacios de investigación.

Equipo de comunicación: Registro fotográfico, línea gráfica, estrategia de comunicación, campaña de expectativa, publicación en redes sociales (reels) y convocatoria.

	GESTIÓN DE PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	CÓDIGO: PCR-PR-25-FR-07
		VERSIÓN:01
	ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS	FECHA: 20/06/2025
		Página 6 de 14

SESIÓN DE CIRCULACIÓN 2

Tema 1 : Organización estratégica para la circulación y promoción de obra, proceso y/o artistas.

- Objetivo: Organizar la logística del evento. Gestión de públicos, participaciones, articulaciones, apoyos, cargas. Generar agenda articulada de los ejes.
- Actividad: Taller de montaje, planimetría, recursos técnicos, distribución de roles, obras en exhibición.

Tema 2 : Curaduría de material de circulación.

- Objetivo: Identificar el producto artístico para la circulación, museografía y curaduría.
- Actividad: Taller de curaduría y museografía.

Tema 3: Estrategias de visibilización y gestión de públicos.

- Objetivo: Diseñar propuestas de montaje, presupuesto para la exposición, una estrategia de circulación.
- Actividad: Trabajo en mesas por roles.

Asistentes: Participantes e invitados de la red.

Roles:

Moderador: Media la sesión. Control del tiempo. Seguimiento al cumplimiento de acuerdos dentro de la sesión.

Coordinador: Gestión de espacio, seguimiento de ejecución. Planear la gestión del lugar.

Facilitador: Toma de acta o relatoría. Disposición de herramientas didácticas para el desarrollo de la sesión. Proyección estratégica.

Logística: Registro fotográfico, línea gráfica, estrategia de comunicación, campaña de expectativa, publicación en redes sociales (reels) y convocatoria. Permiso de derecho de reproducción.

Equipo de comunicación: Registro fotográfico y publicación en redes sociales (reels). Planear la estrategia de marketing, catálogo y convocatoria.

Equipo de museografía: Presupuesto y planos de montaje.

Equipo de circulación: Presentar propuestas al grupo de acuerdo a su planeación y los espacios de ejecución.

Entregable: Un evento de circulación de obras, procesos o artistas.

Responsables: Equipo de circulación.

CONCERTACIÓN DEL LABORATORIO DE FORMACIÓN:

Sesión de concertación 1:

Tema: Planeación de la metodología y del contenido de la actividad de formación.

Objetivo: Organizar la metodología de tres sesiones de formación que funcionen como espacio colectivo para fortalecer el campo de las artes plásticas y visuales.

	GESTIÓN DE PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	CÓDIGO: PCR-PR-25-FR-07
		VERSIÓN:01
	ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS	FECHA: 20/06/2025
		Página 7 de 14

Actividad: Trabajo en mesas redonda donde el equipo de artistas formadores escucha a las propuestas de formación e intereses del grupo en general y se compromete a presentar la propuesta a ejecutar para los 3 espacios de formación en la siguiente sesión.

Asistentes: Participantes e invitados de la red.

Roles:

Moderador:

Media la sesión. Control del tiempo y seguimiento de acuerdos dentro de la sesión.

Coordinador: Gestión de espacio, seguimiento de cumplimiento de objetivos en la ejecución. Planear, articular y ser veedor de la óptima ejecución de las actividades, liderar los procesos de los laboratorios.

Facilitador: Toma de acta o relatoría. Disposición de herramientas didácticas para el desarrollo de la sesión. Proyección estratégica.

Logística: Adecuación del espacio, lista de asistencia, bebidas. Planear la adecuación del espacio de formación.

Equipo de comunicación: Registro fotográfico, producción visual, línea gráfica, publicación en redes sociales (reels), campaña de expectativa y convocatoria.

Equipo de formación: Recopilar propuestas y desarrollar la planeación para los encuentros de formación.

Sesión de concertación formación 2:

Tema: Presentación de metodología por parte equipo de Artistas formadores.

- Objetivo: Organizar la metodología de tres sesiones de formación que funcionen como espacio colectivo para fortalecer el campo de la y diseñar la metodología y el presupuesto para su ejecución.

- Actividad: Trabajo en mesas por roles para presentación de propuestas de formación, impacto y convocatoria. Dejando estructurada y aprobada metodología, cronograma y presupuesto.

Participantes: Asistentes e invitados de la red.

Roles:

Moderador: Media la sesión. Control del tiempo.

Coordinador: Gestión de espacio, seguimiento de ejecución, planear la gestión del lugar de formación.

Facilitador: Toma de acta o relatoría. Disposición de herramientas didácticas para el desarrollo de la sesión. Proyección estratégica.

Logística: Adecuación del espacio, lista de asistencia, bebidas calientes. Sistematización de lista de asistencia e inscripción, permiso de derecho de imagen.

Equipo de comunicación: Registro fotográfico, publicación en redes sociales (reels) y convocatoria.

Equipo de formación: Presentación de la planeación, realización del presupuesto y ejecución del espacio de formación.

Equipo de producción: Planeación del manejo de equipos y producción de los espacios a ejecutar.

Entregable: 3 sesiones de formación abierta al público.

Responsables: Equipo artistas formadores.

CONCERTACIÓN DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN:

Sesión de concertación 1:

Tema: Planeación de la metodología y herramientas de investigación.

	GESTIÓN DE PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	CÓDIGO: PCR-PR-25-FR-07
		VERSIÓN:01
	ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS	FECHA: 20/06/2025
		Página 8 de 14

Objetivo: Plantear una ruta a seguir para un laboratorio de investigación en torno a las políticas públicas.

- Actividad:

Mesa de trabajo para la estructuración de metodología, equipo y su viabilidad. Concretar la herramienta de investigación. Consolidación de datos, reflexiones del estado del arte de los objetos de investigación, sistematizaciones, caracterizaciones. Revisión de investigaciones previas.

Asistentes: Participantes e invitados de la red.

Roles:

Moderador: Media la sesión.

Coordinador: Gestión de espacio, seguimiento de ejecución. Planear la gestión del lugar donde se desarrollen las sesiones de investigación.

Facilitador: Toma de acta o relatoría. Disposición de herramientas didácticas para el desarrollo de la sesión. Proyección estratégica.

Logística: Adecuación del espacio, lista de asistencia, bebidas, planear la gestión del lugar de espacio de circulación.

Equipo de comunicación: Registro fotográfico, publicación en redes sociales (reels), campaña de expectativa y convocatoria.

Equipo de investigación: Desarrollo de las estrategias y espacios de investigación a ejecutar.

Sesión de concertación formación 2:

Tema: Donde, cuando, como y quienes, la pregunta de investigación.

- Objetivo: Organizar la metodología de tres sesiones de invitación que funcionen como espacio colectivo para desarrollo de un documento con la conclusión del laboratorio de exploración, mapeo e investigación comunitaria, entorno política pública en el campo de la arte plásticas y en específico en derecho laborales.

- Actividad:aprobar y metodología.

Participantes e invitados de la red.

Roles: Moderador: Media la sesión.

Coordinador: Gestión de espacio, seguimiento de ejecución, planear la gestión del lugar de formación.

Logística: Adecuación del espacio, lista de asistencia, café, bebidas, etc. Sistematización de lista de asistencia e inscripción, firmar, premio de derecho de imagen.

Equipo de comunicación: Registro fotográfico, publicación en redes sociales (reels) y convocatoria.

Equipo de producción: Manejo de equipos producción del evento.

Equipo de investigación: Exponer propuestas recogidas del grupo y desarrolladas para su ejecución.

Resultado de investigación: Ensayo con la conclusión de laboratorio de exploración, mapeo e investigación comunitaria, entorno política pública en el campo de la arte plásticas y en específico en derecho laboral.

Responsable: Equipo de investigación

	GESTIÓN DE PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	CÓDIGO: PCR-PR-25-FR-07
		VERSIÓN:01
	ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS	FECHA: 20/06/2025
		Página 9 de 14

FASE DE PRODUCCIÓN: La fase de producción corresponde al periodo previo a la ejecución de las sesiones y se desarrolla durante 15 días continuos, en los cuales se realizan las acciones necesarias para garantizar la adecuada implementación del proyecto.

Objetivo general

Garantizar las condiciones técnicas, logísticas, comunicativas y pedagógicas necesarias para la realización de los laboratorios de formación, investigación y circulación.

Actividades principales Gestión de espacios:

- Contacto, negociación y confirmación de lugares para el desarrollo de las nueve sesiones.
- Revisión de condiciones técnicas (iluminación, ventilación, sillas, mesas, acceso a internet).
- Firma de acuerdos o permisos de uso.

Adquisición de materiales y equipos:

- Compra de materiales pedagógicos, artísticos y de oficina (papelería, insumos de trabajo colectivo, kits de participantes).
- Contratación de equipos de sonido, video beam, computadores o dispositivos requeridos.
- Adquisición de elementos de bioseguridad e hidratación.

Convocatoria y difusión:

- Diseño de piezas gráficas y flyers digitales para redes sociales.
- Elaboración de comunicados de prensa y boletines.
- Publicación en redes de aliados, páginas comunitarias y correos de invitación.
- Estrategia de convocatoria a artistas, gestores culturales y participantes de la red.

Organización del equipo humano:

- Definición de roles y responsabilidades de los equipos de moderación, coordinación, facilitación, logística, comunicación y producción.
- Contratación de servicios profesionales requeridos (artistas formadores, curadores, relator, fotógrafos).
- Reunión de inducción del equipo con lectura de la metodología y lineamientos de trabajo.

Planeación operativa:

- Ajuste final del cronograma de ejecución de las nueve sesiones.
- Definición de indicadores de seguimiento por eje.
- Preparación de formatos de asistencia, relatoría y encuestas de evaluación.

EJECUCIÓN: La fase de ejecución corresponde al desarrollo práctico de los laboratorios en torno a los tres ejes metodológicos: formación, investigación y circulación. Durante un mes se realizarán nueve sesiones (tres por eje), con una duración promedio de tres horas cada una.

Objetivo general

Implementar los espacios de formación, investigación y circulación mediante metodologías participativas, colaborativas y de creación colectiva, garantizando la generación de conocimiento, reflexión crítica y articulación entre actores del sector de las artes plásticas y visuales.

Actividades: Se llevarán a cabo las actividades concertadas en las mesas de preproducción dependiendo de las propuestas de los equipos de circulación, investigación y formación. Teniendo en cuenta que son 3 actividades de impacto por eje.

Mecanismos de verificación y registro

- Listas de asistencia y relatorías.
- Registro audiovisual (fotografía y video).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	CÓDIGO: PCR-PR-25-FR-07
		VERSIÓN:01
	ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS	FECHA: 20/06/2025
		Página 10 de 14

- Encuestas de satisfacción aplicadas a los y las participantes.
- Entrevistas breves para recoger percepciones y testimonios.

FASE DE POSTPRODUCCIÓN:

Objetivo general:

Consolidar, sistematizar y socializar los resultados del proyecto a través de productos documentales, audiovisuales y escritos que garanticen la memoria, la reflexión crítica y la proyección de futuras acciones.

Actividades principales:

- Revisión y organización de relatorías, listas de asistencia y registros.
- Edición y montaje del material audiovisual recopilado durante las sesiones.
- Diseño y diagramación del catálogo de la exposición con obras, procesos y participantes.
- Redacción y corrección final del ensayo de investigación.
- Elaboración del informe final consolidado con resultados cuantitativos y cualitativos.
- Reunión de socialización interna para validar productos antes de su entrega oficial.

Entregables:

- Informe final: documento consolidado con la descripción del proceso, metodología, resultados cuantitativos y cualitativos, y recomendaciones para el sector.
- Memoria audiovisual: video resumen y banco fotográfico de las sesiones, exposiciones y actividades.
- Catálogo de la exposición: publicación digital e impresa con registro visual de las obras, procesos curatoriales y fichas técnicas.
- Ensayo: texto académico con la conclusión del laboratorio de investigación, centrado en políticas públicas y condiciones laborales en las artes plásticas y visuales.

Herramientas de verificación:

- Actas de entrega de productos.
- Registro de envío de informes y memorias a las entidades responsables.

Fecha máxima de ejecución

El proyecto **Laboratorio de Gestión- Red/comunidad de Artes Plásticas y Visuales** se desarrollará hasta el 30 de noviembre de 2025.

Posteriormente a la realización de las sesiones previstas en el marco de la estrategia Proyectos en Red, los 13 participantes del sector de Artes Plásticas y Visuales que terminan el proceso vía correo electrónico, el día 5 de septiembre de 2025, remitieron el proyecto escrito con objetivo general y específicos, el cronograma de desarrollo **de la intervención y un presupuesto general por un valor de NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$90.000.000)**, en el cual se discrimina cómo se va a utilizar el recurso. Todo esto con el fin que el Comité Técnico de Asignación de Recursos (Comité Validador) de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte analice la viabilidad de otorgar el recurso al proyecto concertado por el Sector de las Artes Plásticas y Visuales. Documentos que hacen parte integral de la presente acta.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	CÓDIGO: PCR-PR-25-FR-07
		VERSIÓN:01
	ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS	FECHA: 20/06/2025
		Página 11 de 14

CUARTO. COMPROMISOS

Dentro de los compromisos planteados en el Acta de Concertación No. 06 de 2025, por parte del Sector de Artes Plásticas y Visuales con relación a los recursos que recibirá el sector para el desarrollo del proyecto **Laboratorio de Gestión- Red/comunidad de Artes Plásticas y Visuales** se destacan los siguientes:

- Los participantes del Sector de Artes Plásticas y Visuales que cumplieron con el 80% de las sesiones de concertación acordaron que, BRAYAN ALEXANDER GALLO MUÑOZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1014288638, inscrito como persona natural y JUAN VICENTE CORREDOR PLAZAS, identificado con numero de cedula 79239310, inscrito como persona natural recibirán el 100% del valor estipulado en partes iguales para desarrollar el proyecto en los dos (2) desembolsos de 90% y 10% establecidos por la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, lo anterior dada la confianza y experiencia en ejecución de recursos y conocimiento administrativo y financiero y será la encargada de cumplir con el requisito de la(s) póliza(s) que se requieran por el 30% del total del incentivo en favor de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, según lo estipulan las condiciones de participación de Proyectos en Red. Aunque ella represente los intereses del colectivo frente a la SCRD, el grupo en su totalidad se compromete a acompañar todas las actividades administrativas que se requieran.

QUINTO. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS

En virtud de lo anterior, para realizar la asignación de recursos se tendrá en cuenta los acuerdos alcanzados por el sector de Danza Adulto Mayor plasmados en el acta Concertación de Proyectos 06 en la vigencia 2025 y los siguientes criterios:

N o	CRITERIO
1	Complejidad del proyecto.
2	Coherencia del presupuesto.
3	Viabilidad técnica y operativa.
4	Nivel de asociatividad intrasectorial e intersectorial.
5	Capacidad de articulación y generación de alianzas.
6	Articulación con el Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá camina segura” y la agenda cultural de la ciudad.
7	Otros

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	CÓDIGO: PCR-PR-25-FR-07
		VERSIÓN:01
	ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS	FECHA: 20/06/2025 Página 12 de 14

SEXTO. RESULTADO DE ASIGNACIÓN

Con el objetivo de fortalecer los 15 sectores participantes en la estrategia Proyectos en Red, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte busca dar cabida a los proyectos presentados por todos los sectores. Para ello, teniendo en cuenta los criterios de asignación de recursos y con el fin de optimizar el presupuesto, se ha destinado un presupuesto de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000) para el proyecto **Laboratorio de Gestión- Red/comunidad de Artes Plásticas y Visuales** del sector de Artes Plásticas y Visuales desde la bolsa de recursos, amparados con el CDP 1178 del 9 de mayo de 2025, con rubro No. O230117330120240152, denominado Fortalecimiento del Fomento para el Desarrollo de Procesos Culturales Sostenibles en Bogotá D.C, con concepto de gasto O232020200991124 -. Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión y Fondo No. 1-100-F001 VA-Recursos del Distrito.

Así mismo, será responsabilidad del sector ejecutar la propuesta aprobada por el comité acotando las solicitudes de ajustes presupuestales o conceptuales. Sólo se podrá empezar a desarrollar el proyecto a partir de la fecha de aprobación de la garantía constituida a favor de la SCRD o a la fecha de generación del Registro Presupuestal, lo último que suceda. Así mismo, es importante tener en cuenta que la propuesta deberá ser ejecutada máximo al 30 de noviembre del 2025, y que solo se concederán prórrogas en casos excepcionales debidamente justificados. Si este fuera el caso, se debe dar a conocer el caso a la SCRD, quien autorizará o negará expresamente la prórroga. De ser autorizada se deberá suscribir con la entidad un acta en donde conste el tiempo de la prórroga, para efectos de ajustar las garantías correspondientes. En consecuencia la SCRD comunicará vía correo electrónico a los participantes del Sector de Artes Plásticas y Visuales que la presente acta será pública en el micrositio de Invitaciones Culturales para su consulta y con el propósito que los integrantes de dicho sector ajusten el presupuesto de acuerdo al rubro aprobado por el Comité Validador de la SCRD.

El Comité Validador para la distribución de recursos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte acoge lo acordado por el Sector de Artes Plásticas y Visuales en el acta de concertación respecto a las 2 personas designadas para recibir el 100% del recurso asignado mediante la presente acta, para la realización y ejecución del proyecto **Laboratorio de Gestión- Red/comunidad de Artes Plásticas y Visuales**. En consecuencia, el recurso será desembolsado a las siguientes 2 personas, cada uno el 50% del valor total asignado para desarrollar el proyecto concertado: BRAYAN ALEXANDER GALLO MUÑOZ, identificado con número de cédula 1014288638, persona natural y JUAN VICENTE CORREDOR PLAZAS, identificado con número de cédula 79239310. Las personas en mención serán la encargados de recibir el 100% del recurso económico adjudicado en los dos (2) desembolsos de 90% y 10% establecidos por la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para el desarrollo del proyecto, quien garantizarán la entrega de los recursos proyectados a los participantes del sector de Artes Plásticas y Visuales en Proyectos en Red bajo el proyecto **Laboratorio de Gestión- Red/comunidad de Artes Plásticas y Visuales**, el incumplimiento de los acuerdos consignados en el Acta de Concertación No. 06 del 22 de agosto de 2025, implica el inicio de un proceso de declaración de incumplimiento por parte de la SCRD, la devolución del incentivo, la declaratoria del siniestro de la póliza de cumplimiento de disposiciones legales y la restricción para participar en cualquier programa, estrategia o mecanismo de fomento cultural de la SCRD por un período de tres (3) años, contados a partir de la fecha de la declaratoria de incumplimiento para todos los participantes del sector de Artes Plásticas y Visuales en Proyectos en Red que desarrollan el proyecto **Laboratorio de Gestión- Red/comunidad de Artes Plásticas y Visuales**.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	CÓDIGO: PCR-PR-25-FR-07
		VERSIÓN:01
	ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS	FECHA: 20/06/2025
		Página 13 de 14

Así mismo, se hará un primer desembolso equivalente al noventa por ciento (90%) del valor total asignado, una vez notificada la resolución que otorga el recurso y previo cumplimiento por parte de las personas naturales anteriormente mencionadas, de la constitución de póliza de cumplimiento en favor de la SECRETARÍA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (SCRD), identificada con con numero de NIT 899999061-9 , que ampare el riesgo por el 30% del valor total del incentivo con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

Para este primer desembolso se deberá adjuntar la siguiente documentación, según el perfil con el cual se inscribió quien recibirá los recursos:

PERSONAS NATURALES:

- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de la persona natural que vaya a recibir el incentivo económico.
- Fotocopia del certificado de Registro Unico Tributario (RUT), legible y actualizado a nombre de la persona natural que vaya a recibir el incentivo económico.
- Certificado bancario en donde conste la sucursal, el número y el tipo de cuenta que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega a nombre de la persona natural que vaya a recibir el incentivo económico.
- Certificación de afiliación activa al Sistema General de Seguridad Social en Salud, de la persona natural, con fecha de expedición máxima de treinta (30) días de su entrega.
- Póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, NIT 899.999.061-9, por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.

Posteriormente, se hará un segundo desembolso equivalente al diez por ciento (10%) del valor total asignado posterior al cumplimiento de los deberes, requisitos y trámites solicitados por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD para tales efectos, y la presentación y aprobación por el área misional del informe de ejecución de actividades y la relación de gastos, de acuerdo con las especificaciones solicitadas por la entidad.

Para constancia firman,

LUIS FERNANDO MEJÍA CASTRO
Secretario de Despacho (E)

	GESTIÓN DE PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	CÓDIGO: PCR-PR-25-FR-07
		VERSIÓN:01
	ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS	FECHA: 20/06/2025
		Página 14 de 14

JUAN DIEGO JARAMILLO MORALES
 Director de Fomento

ANA MARÍA BOADA AYALA
 Subsecretaria de Gobernanza

Proyectó y verificó información: Elena Salazar Jaramillo - Contratista Dirección de Fomento - PFAS
 Estefan Mestizo Rosas - Contratistas Dirección de Fomento - PFAS
 Revisó: Omar Sandoval Vargas - Contratista Dirección de Fomento - PFAS
 Edgar Javier Pulido Caro - Contratista Dirección de Fomento

Documento 20252200542943 firmado electrónicamente por:	
Luis Fernando Mejia Castro (E)	Secretario de Despacho (E) Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 02-10-2025 20:01:08
Ana María Boada Ayala	Subsecretaría de Gobernanza Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 02-10-2025 11:25:58
Juan Diego Jaramillo Morales	Director de Fomento Dirección de Fomento Fecha firma: 02-10-2025 07:53:37
Edgar Javier Pulido Caro	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 01-10-2025 17:50:07
Omar Giovanni Sandoval Vargas	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 01-10-2025 17:24:40
Estefan Mestizo Rojas	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 01-10-2025 17:13:59
 d98412a860774dff304e8dc850dc68e86051396318f9cb5420de1bd67669c899 Código de Verificación CV: 639f5	